



LAGUNA BLANCA, 04 DE AGOSTO DE 2022.
DECRETO ALCALDICIO N° 858 /.- (Sección "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1148, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2022.

La **Modificación Presupuestaria N° 33/2022 – Área Municipal**, de fecha 26 de julio de 2022, solicitada para financiar el pago de servicio de internet con las empresas ENTEL Y MOVISTAR, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°22 de fecha 03 de agosto de 2022.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente **Modificación Presupuestaria N° 33/2022 – Área Municipal**, de fecha 26 de julio de 2022, solicitada para financiar el pago de servicio de internet con las empresas ENTEL Y MOVISTAR, la que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°22 de fecha 03 de agosto de 2022, según el siguiente detalle:

AREA: MUNICIPAL: GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES		\$ 1,000,000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	\$ 1,000,000
-----------------------------	--------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 1,000,000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1,000,000	\$ -
-------------------------	--------------	------

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE

RENE PILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- SECPLAN.
- ANTECEDENTES.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL.
- INFORMATICA.
- ARCHIVO.



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, JULIO 26 DE 2022.

A: ALCALDE, II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33 /2022

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 65 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 DISMINUCION DE GASTOS

A) EQUIPOS MENORES / GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA \$ 1,000,000

2 AUMENTO DE GASTOS

A) ACCESO A INTERNET / GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA \$ 1,000,000

AREA: MUNICIPAL: GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA- GESTIÓN INTERNA

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-04-013	EQUIPOS MENORES		\$ 1,000,000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 1,000,000
-----------------------------	--	--------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 1,000,000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 1,000,000	\$ -
-------------------------	--------------	------

OBSERVACIONES:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE SERVICIO INTERNET CON EMPRESA ENTEL Y MOVISTAR


FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA